



RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-1263
10 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para adelantar un proceso de contratación

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 4° del Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial conforme los siguientes parámetros: *“a) En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. b) En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. c) Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial”.*

Que el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO23-934 del 3 de octubre de 2023, solicitó autorización para adelantar proceso de adquisición de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de acuerdo a la necesidad, presupuesto y fundamentos establecidos en el documento técnico de la contratación.

Con dicha solicitud, anexó el documento técnico en el que se expresa la necesidad y conveniencia de la contratación que se espera realizar, por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$228.075.418) M/CTE., amparado con el siguiente certificado de disponibilidad:

VIGENCIA 2023				
UNIDAD	RUBRO	No.	FECHA	VALOR DEL CDP
08	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	35023	2023/10/03	\$165.322.738
02	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	13223	2023/10/03	\$62.752.680

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Acuerdo PCSJA19-11339 de julio 16 de 2019, esto es, que en el documento técnico de la contratación se expresa el

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR23-1263
10 de octubre de 2023

alcance y finalidad de la contratación, la necesidad de la contratación a realizar y las concordancias con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura (punto 2), el valor solicitado para la contratación (punto 3), el cronograma estimado para la gestión contractual (punto 7) y los anexos descritos en el literal f del artículo 2º del precitado acuerdo.

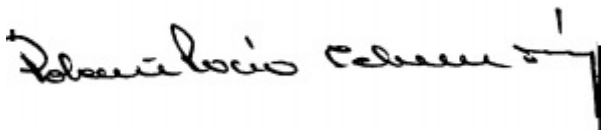
Que teniendo en cuenta la documentación aportada, este Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZACIÓN: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Bolívar para contratar la adquisición de aires acondicionados de diferentes capacidades y referencias, para los despachos judiciales y oficinas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$228.075.418) M/CTE.**

ARTICULO 2º: El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, es el responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCIO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MBN